



DECRETO N° 4.431 /

LAJA, Diciembre 11 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Informe N° 84 del 04.09.12 emitido por el Director de Obras Municipales.
- 2.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 122 de Sesión de Concejo N° 33 de fecha 12.09.12.
- 3.- Certificado N° 17 emitido por la DAF de disponibilidad presupuestaria del 01.09.12.
- 4.- D.A N° 3.396 de fecha 03.10.12.
- 5.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-63-L112 de fecha 09.10.12.
- 6.- Apertura Electrónica de fecha 09.10.12.
- 7.- Informe de evaluación de ofertas emitido por la comisión de evaluadora de fecha 10.10.12.
- 8.- D.A N° 3.487 de fecha 10.10.12.
- 9.- Resolución de acta de deserción electrónica de fecha 12.10.12.
- 10.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-67-L112 de fecha 12.10.12.
- 11.- Apertura Electrónica de fecha 18.10.12.
- 12.- Informe de evaluación de ofertas emitido por la comisión de evaluadora de fecha 24.10.12, con resolución de la Sra. Alcaldesa(S).
- 13.- D.A N° 3.681 de fecha 24.10.12.
- 14.- Resolución de acta de deserción electrónica de fecha 06.11.12.
- 15.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-71-L112 de fecha 06.11.12.
- 16.- Apertura Electrónica de fecha 12.11.12.
- 17.- Informe de evaluación de ofertas emitido por la comisión de evaluadora con resolución del Sr. Alcalde de fecha 19.11.12.
- 18.- D.A N° 4.048 de fecha 19.11.12.
- 19.- Resolución de acta de deserción electrónica de fecha 21.11.12.
- 20.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-79-E212 de fecha 27.11.12.
- 21.- Apertura Electrónica de fecha 03.12.12.
- 22.- Informe de evaluación de ofertas emitido por la comisión de evaluadora con resolución del Sr. Alcalde de fecha 03.12.12.
- 23.- D.A N° 4.341 de fecha 04.12.12.
- 24.- Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica de fecha 04.12.12.
- 25.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa ELECTRICIDAD ELECNIEL E.I.R.L RUT: 76.191.605-K de fecha 07.12.12;
- 26.- D.A. N°4.341 de fecha 04.12.2012;
- 27.- Ley N° 19.886 y su Reglamento y reglamento de Adquisiciones.
- 28.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar al Inspector Técnico de la Obra "Alumbrado Público camino vecinal Santa Ana", contratado ELECTRICIDAD ELECNIEL E.I.R.L. , RUT 76.191.605-K, ID 3735-79-E212,

RESUELVO :

1. NÓMBRESE como Inspector Técnico de la Obra "Alumbrado Público camino vecinal Santa Ana", ID 3735-79-E212, a don Patricio Aránguiz Arros, Profesional del Depto. de Obras. En caso de ausencia del Sr. Aránguiz desempeñará esta función don René Vidal Llanos, Director de Obras Municipales o quién cumpla este cargo.



DECRETO N° 4.431 /

2.- REMÍTASE copia del presente Decreto al Depto. de SECPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



González
JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
ALCALDESA
(S)

JGD/KSM/PAA/MCH/mch

DISTRIBUCION: /

- SS.MM
- Depto. Control
- SECPLAN
- D.O.M. (2)